



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Contraloría General de la República

Informe de Evaluación del Plan de Mejoramiento

Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)

Resolución CGR N° 486/2021
(Artículo 1°, numeral 22)

Mayo, 2024
Asunción, Paraguay

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)

Resolución CGR N° 486/2021 (Artículo 1°, numeral 22)

I. Antecedentes

En cumplimiento de las funciones de control asignadas a la Contraloría General de la República (CGR) en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 “*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*” establece en su Artículo 2°: “*La Contraloría General, dentro del marco determinado por los Artículos 281 y 283 de la Constitución Nacional, tiene por objeto velar por el cumplimiento de las normas jurídicas relativas a la administración financiera del Estado y proteger el patrimonio público, estableciendo las normas, los procedimientos requeridos y realizando periódicas auditorías financieras, administrativas y operativas...*”, y en el marco de la Resolución CGR N° 486/21 (artículo 1, numeral 22) que dispone la Auditoría de Cumplimiento, comunicada por Nota CGR N° 5318 de fecha 22/09/2021 al Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Por Nota CGR N° 700 de fecha 23 de febrero de 2024, se remitió al Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), el Informe Final elaborado como resultado de la Auditoría de Cumplimiento dispuesta en la Resolución arriba citada, solicitando la elaboración y presentación a la Contraloría General de la República de un Plan de Mejoramiento respecto a las observaciones contenidas en el Informe (adjuntando al Plan, todos los documentos de respaldo debidamente autenticados).

Por Expediente CGR Virtu N° 2024-14001001-003684, de fecha 26 de marzo de 2024, se dio ingreso en la Contraloría General de la República a la Nota CGR N° 700/2024 mediante la cual la Directora General, Ing. Sara López, remitió el Plan de Mejoramiento del Ente Sujeto de Control. Y por Expediente CGR Virtu N° 2024-14001001-005293, de fecha 30 de abril de 2024, fueron enviados los documentos de respaldo.

II. Objetivo general

El objetivo general del presente Informe consiste en comprobar si el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), en cumplimiento al Plan de Mejoramiento elaborado por la misma Institución, aplicó las medidas correctivas tendientes a subsanar las observaciones formuladas por la CGR en el Informe Final de la Auditoría de Cumplimiento dispuesta en la Resolución CGR N° 486/2021, que fuera puesto a conocimiento de esa Entidad, a través de la Nota CGR N° 5318 de fecha 22/09/2021.

A los efectos de dicha comprobación, se procedió a:

- Verificar si el ESC estableció mecanismos de control y monitoreó la aplicación de los mismos, para solucionar las deficiencias detectadas por la CGR y contempladas en el Plan de Mejoramiento.
- Cotejar los resultados obtenidos en la evaluación de cada hallazgo con los documentos presentados por la Institución.



III. Alcance

El seguimiento fue efectuado sobre las observaciones presentadas en el Informe Final Auditoría de Cumplimiento – Resolución CGR N° 486/2021 (Artículo 1°, numeral 22), practicada al Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), respecto a los que la entidad auditada elaboró y presentó el Plan de Mejoramiento.

Esta evaluación fue realizada en base a las actividades de mejora propuestas por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), en cumplimiento del Plan del Mejoramiento presentado, hecho que implica el análisis, no solo de las observaciones contenidas en el Informe Final aludido, sino también de los procesos implementados actualmente por dicha Institución.

Lo expuesto en el párrafo anterior, se fundamenta en que todo hallazgo debe conducir a una acción de mejora de la entidad auditada, y su respectivo seguimiento por parte de la CGR, sin perjuicio de las acciones adicionales que por su naturaleza se deriven.

IV. Limitaciones

No hay limitaciones.

IV. Plan de mejoramiento

El presente Informe de Evaluación del Plan del Mejoramiento, fue elaborado en cumplimiento a las Normas de Auditoría aplicables al Sector Público.

Antes de iniciar la evaluación del Plan de Mejoramiento, es preciso definir que el mismo: *“constituye un mecanismo de control que apoya a la institución en su objetivo de mantener alineada una clara orientación para cumplir con su función y misión institucional, logrando los resultados esperados en los términos de eficiencia, eficacia, economía, ecología y transparencia”*.

V. Mecanismos de seguimiento

Se establecieron mecanismos de seguimiento al Plan de Mejoramiento, que consisten en:

- Análisis y evaluación por parte del equipo de trabajo.
- Verificación de las acciones correctivas, implementadas o a implementar y los respectivos documentos de respaldo.

El equipo de trabajo realizó un análisis del Plan de Mejoramiento para verificar si se aplicaron las medidas correctivas que otorgaron confiabilidad para subsanar las observaciones formuladas por la CGR en el Informe Final, emitido en su momento.

VI. Indicador de seguimiento al Plan de Mejoramiento

La evaluación fue realizada en base a la información ofrecida en el seguimiento del Plan de Mejoramiento presentado por el ESC.

1. Análisis cualitativo del Plan de Mejoramiento



Este análisis pretende establecer el grado de cumplimiento de cada una de las acciones comprometidas en el Plan de Mejoramiento. El equipo de trabajo verifica si éstas fueron cumplidas y si ha contribuido al mejoramiento continuo de gestión institucional.

2. Análisis cuantitativo del Plan de Mejoramiento

Comprende la construcción de indicadores que permiten medir el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Entidad Auditada. Estos indicadores miden actividades de mejoramiento, estado actual del Plan y el cumplimiento de sus términos.

Evaluación de las actividades

Fueron evaluadas cada una de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento y, de acuerdo con los criterios de seguimiento, fue asignado un puntaje a cada una de estas acciones, el que fue establecido dentro de los siguientes tres parámetros:

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| 1. No cumplido: | <u>entre 0 y 0.99 puntos</u> |
| 2. Cumplimiento parcial: | <u>entre 1.0 y 1.89 puntos</u> |
| 3. Cumplido: | <u>entre 1.9 y 2.0 puntos</u> |

VII. Desarrollo de la evaluación

El trabajo de evaluación del equipo de trabajo puede ser resumido en los siguientes términos:

De las observaciones contenidas en el Informe Final de la Auditoría de Cumplimiento dispuesta en la Resolución CGR N° 486/2021 (Artículo 1°, numeral 22), los responsables del ESC manifestaron actividades de mejora sobre 40 observaciones, de los cuales 7 de ellas cumplieron.

Grado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento

En base al Plan de Mejoramiento proveído por la Institución y, evaluadas, se expone a continuación los siguientes resultados:

| | |
|--|---------------------------------|
| <p style="text-align: center;">Puntaje total de evaluación</p> <p>Corresponde al total de puntos obtenidos por el cumplimiento de las actividades.</p> <p>No cumplido = 0 Cumplimiento Parcial = 1 Cumplido = 2</p> | 47 |
| <p style="text-align: center;">Promedio logrado en la evaluación</p> <p>Corresponde a la suma de puntos de todas las actividades, dividida por el total de actividades del compromiso.</p> <p>Es la sumatoria de puntos obtenidos de todas las actividades, dividida por el número total de actividades por entidad, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de valores.</p> | 1.18% |
| <p style="text-align: center;">Nivel de cumplimiento obtenido</p> <p>Considerando tres categorías, con sus respectivos rangos de valores</p> <p>La metodología utilizada para establecer estos criterios tiene como base el hecho de considerar el cumplimiento de todas las actividades con un valor máximo de dos (2) puntos y de cero (0) puntos si no cumplió ninguna de ellas. Entre estos rangos de valores se determina un cumplimiento parcial, como se detalla a continuación.</p> <p style="text-align: center;">No cumple: promedio entre 0 y 0.99 puntos. Cumple parcial: promedio entre 1.0 y 1.89 puntos. Cumple: promedio entre 1.9 y 2.0 puntos</p> | CUMPLIMIENTO PARCIAL |



| Resultado porcentual de cumplimiento | |
|--|------------|
| Define el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad. Es la obtención del porcentaje de cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la entidad tomando como referencia las categorías anteriores. Cumplidas las tres etapas anteriores se obtiene el indicador que muestra el grado de cumplimiento, definido de la siguiente manera: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 5px 0;">$\text{Porcentaje de cumplimiento} = \frac{\text{Promedio del total de puntos} \times 100\%}{2}$</div> Este indicador mide la eficacia en el cumplimiento de las metas fijadas. | 59% |

De acuerdo al método aplicado en el cuadro anterior, se puede observar que el nivel de cumplimiento general de la evaluación obtenida por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), fue de “Cumplimiento Parcial”. La Entidad presentó documentos que justifican las acciones de mejora y en proceso de implementación de las observaciones emitidas en el Informe Final.

Al respecto, en el Anexo a este Informe se expone la matriz de evaluación utilizada por el equipo auditor del Plan de Mejoramiento presentado, detallada para cada observación.

VIII. Conclusión de la evaluación del Plan de Mejoramiento

Culminada la evaluación del Plan de Mejoramiento, en base a las acciones de mejoramiento propuestas por la institución, esta arroja un promedio de 59% que equivale al nivel de “Cumplimiento Parcial”.

Esta situación se debe a que el ESC de las 40 observaciones emitidas, 7 observaciones completaron el proceso y las 33 observaciones restantes describieron acciones a llevarse a cabo. Este nivel de evaluación se debe a que la Institución estableció como fecha límite de ejecución el ejercicio fiscal 2025.

IX. Recomendación

Las autoridades del SENASA deberán cumplir con las acciones de mejoras propuestas en cada plazo que han indicado con documentaciones que acrediten la implementación del Plan propuesto en forma total en el menor tiempo posible a fin de dar cumplimiento a todas las acciones de mejoramiento correctivas de Cumplimiento Parcial, de manera a subsanar la totalidad de falencias detectadas en el Informe Final.

La Contraloría General de la República podrá verificar en auditorías futuras o cuando lo crea conveniente, la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento y la documentación que las justifique.

Es nuestro informe de evaluación.

Asunción, de mayo de 2024.

CP Verónica Servín
Jefa de Equipo

Lic. Raquel Sanabria
Supervisora

Abog. Jorge Pettengill
Coordinador
Dirección General de Control de Bienes Patrimoniales del Estado